

93805

MEMORIA DESCRIPTIVA



de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias, por "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvoras y explosivos"(grupo 10)(clase 91), á favor del Sr. D. Otto A. H. Vogel, Consejo de Ciento 34, Barcelona (España).

La polvora y los explosivos hasta hoy dia fabricados y especialmente en los casos, en que debian servir para hacer explosión en un cartucho, adolecian del defecto que al efectuarse la ignición, solo se encendian en el centro, perdiendose por lo tanto mucha de la fuerza que debian desarrollar.

El objeto de la presente invención es el de presentar un nuevo procedimiento en el cual la ignición se efectuará en toda su circunferencia, por cuyo motivo la bala saldrá con una fuerza mucho mayor que la obtenida hasta ahora.

Este perfeccionamiento tiene dos ventajas: primera; la bala tendrá mayor fuerza de penetración y segunda; que alcanzará mayor velocidad y por ello naturalmente llegará a mayor distancia.

Todas estas ventajas se obtienen por la polvora ó explosivo preparado mediante el metodo mejorado, objeto de esa invención.

La polvora ó el explosivo se fabricará á base de amonio, lo que no se ha podido hacer hasta ahora, puesto que no se ha sabido pulverizar el amonio, ó á lo menos muy imperfectamente y aun asi solo con grandes gastos.

En mi procedimiento se somete cualquier nitrato á un procedimiento de pulverización por medio de un metodo de evaporación de la humedad contenida en el, obteniendose asi un nitrato de amonio, en forma de polvo completamente seco ó sea excepto de humedad.

Repito que no se ha podido conseguir nunca un nitrato de amonio en esta forma, sin el procedimiento de pulverización á base de evaporación de la humedad.

Una vez conseguido este polvo, se lo extiende para que se enfrie. Luego se pasa vapor por encima, hasta que el polvo vuelva á tener el grado de humedad necesaria ó sean 5 ó 6 % de humedad. Se le agraga entonces algun aglutinante y se prensa la mezcla para obtener unos cuerpos en forma de segmentos.

En los dibujos adjuntos, que forman parte de esta memoria, se muestran los segmentos 2, 3 y 4. Estos segmentos unidos deben formar un disco ó circulo y según su tamaño se necesitarán tres ó mas segmentos para formar un disco completo.

En los dibujos adjuntos se han mostrado tres segmentos para la formación del disco y ademas la forma exacta que adaptarán los segmentos, puesto que se acortarán segmentalmente en su parte que deben formar el vertice del circulo, mientras que su parte exterior se cortará en forma estriada. Al ser unidos para formar el disco, se obtendrá pues un disco con un hueco en el centro ó sea en el vertice 1 y estriado en su circunferencia (5).

Si se coloca dicho disco en el fondo de un cartucho y se llena la parte correspondiente de polvora negra, colocando despues la bala, se obtendrá, al hacerse la explosión, una ignición completa, puesto que la chispa hará explotar todo el cuerpo enseguida y en toda su extensión.

Los discos ya formados del modo arriba descritos deben colocarse en un deposito adecuado, para que el vapor absorbido ( el 5 ó 6 %) pueda escaparse ya que se lo ha introdu -



cido unicamente con el fin de poder agregar el aglutinante y prensar la mezcla facilmente en segmentos.

Estos segmentos se emplearan preferentemente en cargas de cartuchos.

Tambien se puede emplear carbon de alamo negro para la mezcla.

Naturalmente el polvo de amonio fabricado por este metodo de pulverización podrá servir perfectamente para la fabricación de toda clase de polvora y explosivos economicos.

Y como este procedimiento está comprendido en el articulo 12 de la Ley Vigente de Propiedad Industrial, podrá ser objeto de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias.

#### N O T A

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y sus colonias, deberá recaer en "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvora y explosivos" (grupo 10)(clase 91) siendo lo que se declara como nuevo y de invención propia lo siguiente:

1º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvora y explosivos" caracterizado por el hecho de que se fabrique polvoras ó explosivos mediante el empleo de polvo de amonio obtenido por el metodo de pulverización de cualquier nitrato mediante evaporación.

2º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvora y explosivos" caracterizado por el hecho de que el polvo de amonio, obtenido mediante un proceso de pulverización de cualquier nitrato, se somete á un proceso de enfriamiento.





3º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvora y explosivos" caracterizado por el hecho de que el polvo de amonio enfriado, segun reivindicación 2, se mezcla con cualquier aglutinante despues de someterle á vapor para que sorba un 5 á 6 % de humedad.

4º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvora y explosivos " caracterizado por el hecho de que la mezcla del polvo de amonio con el aglutinante es prensado por medios adecuados para formar segmentos, siendo unos cuantos de dichos segmentos unidos para formar un disco, despues de haberse recortado un pequeño segmento en la parte del vertice y estriado su circunferencia.

5º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvora y explosivos" caracterizado por el hecho de que se fabrica discos por segmentos estriados en su parte exterior y recortados en forma de pequeños segmentos en su parte interior, obteniendose dichos discos prensados polvo de amonio solo ó en combinación con un aglutinante por medios adecuados para obtener dichos discos y formandose el polvo de amonio de un nitrato cualquiera tratado por un procedimiento de pulverización por evaporacion de su humedad, enfriandose el polvo obtenido y sometendolo á la influencia de vapor para hacerlo absorber un 5 ó 6 % de humedad.

6º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvora y explosivos" caracterizado por el hecho de que los discos asi obtenidos se depositan en un deposito especial adecuado para que pueda escapar la humedad absorbida.

7º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvora y explosivos" caracterizado por el hecho de que el polvo de amonio sea sometido al proceso de enfriamiento, para emplearlo despues en la fabricación de cualquier otro

explosivo o polvora economica, pudiendo emplearse en dicha fabricación el carbon de alamo negro ú otras materias similares.

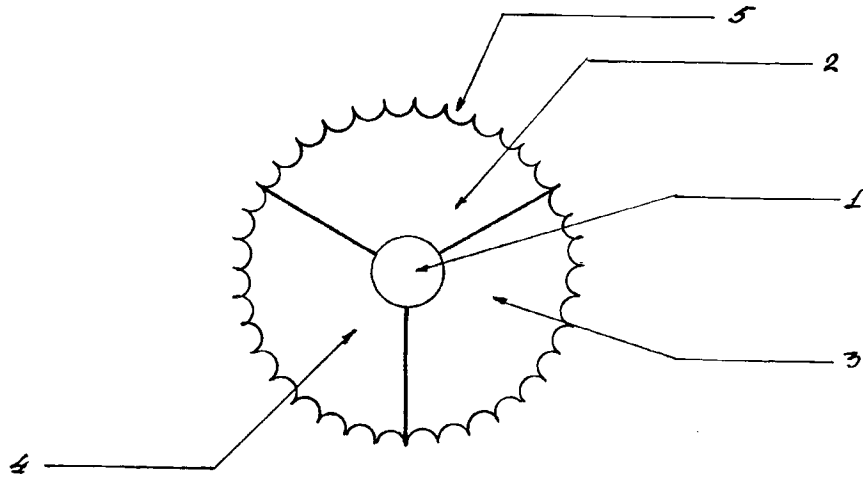


8º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de polvora y explosivos" tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de 5 hojas mecanografiadas en una sola cara.

Madrid 19 de Mayo de 1925

*P. A. J.*  
*Juan de la Torre*



Escala convencional  
Madrid 14 Mayo 1925  
Juan de la Torre